

Guia de COVID-19

Para frenar la propagación de los casos de COVID-19 en nuestro estado y asegurar que los hospitales y los sistemas médicos no se vean abrumados, estamos tomando las medidas muy difíciles pero necesarias para proteger la salud pública.

Reconocemos que esto causará dificultades financieras para muchas empresas y el gobernador y el personal están explorando maneras de mitigar los impactos.

- Desde la medianoche del lunes 16 de noviembre hasta el lunes 14 de diciembre, todos los condados de Washington se revierte a las restricciones que se describen a continuación.

Modificaciones de restricción para todos los condados a partir de la medianoche del lunes 16 de noviembre, a menos que se indique lo contrario. Si la actividad no aparece en la lista, debe seguir sus instrucciones actuales. Toda la educación, la atención médica y el cuidado de niños están exentos de las nuevas restricciones y seguirán las directrices actuales. Estas restricciones no se aplican a los tribunales ni a los procedimientos judiciales relacionados con el poder judicial.

1. **Las Reuniones Sociales en interiores** con personas de fuera de su hogar están prohibidas a menos que (a) cuarentena durante catorce días (14) antes de la reunión social; o (b) cuarentena durante siete (7) días antes de la reunión social y recibir un resultado negativo de la prueba COVID19 no más de 48 horas antes de la reunión. Un hogar se define como individuos que residen en el mismo domicilio.
2. **Las Reuniones Sociales al aire libre** se limitarán a cinco (5) personas de fuera de su hogar.
3. **Los restaurantes y bares** están cerrados por el servicio de interior. Se permite comer al aire libre y el servicio de ir para llevar, siempre que todos los comedores al aire libre cumplan con los requisitos de la guía de comidas al aire libre. El tamaño de la mesa para comer al aire libre está limitado a un máximo de cinco (5) personas. Estas restricciones de restaurantes y bares modificados entran en vigor a las 12:01 a.m. del miércoles 18 de noviembre de 2020.
4. **Las instalaciones de los gimnasios** están cerrados para las operaciones en el interior. Las clases de gimnasios al aire libre están permitidas, pero están sujetas y están limitadas por la restricción de reunión social al aire libre mencionada anteriormente.
5. **Los centros de boliche** están cerrados por el servicio de interior.
6. **Lugares diversos:** Todas las actividades de venta al por menor y reuniones de negocios están prohibidas. Sólo se permite la formación profesional y las pruebas que no se pueden realizar de forma remota, así como todos los procedimientos judiciales y judiciales relacionados con la rama. La ocupación en cada sala de reuniones está limitada al 25 por ciento de los límites de ocupación interior o 100 personas, lo que sea menor.
 - Lugares diversos incluyen: Centros de convenciones/conferencias, espacios de reuniones designados en un hotel, centros de eventos, recintos feriales, estadios deportivos, establecimiento sin fines de lucro o un lugar sustancialmente similar.
7. **Las salas de cine** están cerradas por su servicio de interior. Las salas de cine en coche están permitidas y deben seguir las instrucciones actuales del cine.

8. **Los museos/Zoo/Acuarios** están cerrados para el servicio de interior.

9. **Inmobiliario:** las casas en exhibición son prohibidas.

10. **Boda y funerales:** Las ceremonias están limitadas a un total de no más de 30 personas. Las recepciones interiores, los despertares o reuniones similares en conjunción con tales ceremonias están prohibidos.

11. **La venta al por menor** en la tienda estará limitado al 25 por ciento de los límites de ocupación interior, y las áreas de estar comunes/congregadas y los comedores interiores, como los patios de comidas, están cerrados.

12. **Los Servicios Religiosos** están limitados al 25 por ciento de los límites de ocupación en interiores, o no más de 200 personas, lo que sea menor. Los miembros/asistentes de la congregación deben usar cubrebocas/tapabocas en todo momento y el canto de la congregación está prohibido. Ningún coro, banda o conjunto actuará durante el servicio. Se permite que los solistas vocales o instrumentales actúen, y los solistas vocales pueden tener un solo acompañante. Los servicios al aire libre deben seguir la Guía de comedor al aire libre, que se encuentra aquí, aplicable a la estructura o instalación.

13. **Los Servicios Profesionales** están obligados a exigir que los empleados trabajen desde casa cuando sea posible y cierren oficinas al público si es posible. Cualquier oficina que deba permanecer abierta debe limitar la ocupación al 25 por ciento de los límites de ocupación en interiores.

14. **Los Servicios Personales** están limitados al 25 por ciento de los límites de ocupación en interiores.

- Los proveedores de servicios personales incluyen: cosmetólogos, cosmetología, peluqueros, esteticistas, maestros esteticistas, manicuristas, trabajadores de salón de uñas, electrologistas, maquilladores permanentes, salones de bronceado y tatuadores.

15. **Centro de cuidados a largo plazo:** Se permiten visitas al aire libre. Las visitas al interior están prohibidas, pero se permiten excepciones individuales para una persona de apoyo esencial o atención al final de la vida. Estas restricciones también se extienden a las instalaciones de la Proclamación 20-74, y siguientes. Todas las demás disposiciones de las Proclamaciones 20-66, y siguientes, y 20-74, et seq., incluidos todos los criterios preliminares para permitir cualquier visitante, siguen vigentes.

16. **Actividades deportivas para jóvenes y adultos:** Las actividades en interiores y todos los concursos y juegos están prohibidos. Las actividades al aire libre se limitarán únicamente a las prácticas intraequipo, con cubrebocas/tapabocas necesarias para todos los entrenadores, voluntarios y atletas en todo momento.